

REGLAMENTO GENERAL VIII TRAIL ALUMBRES 2026**INTRODUCCIÓN**

El VIII Trail de Alumbres es una Carrera de montaña incluida en la Liga de carreras de montaña TRAIL TOUR FAMU (TTF) y se rige por este reglamento y el reglamento de la LIGA TRAIL-RUNNING de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia. La prueba cuenta con dos distancias, una de 18,5Km y 478m desnivel positivo y otra de 22,5Km y 536m de desnivel positivo. Todos los participantes inscritos aceptan el reglamento, estarán obligados a cumplirlo y a respetar el medio por donde discurre el recorrido. La participación en cualquiera de las pruebas supone igualmente la asunción del riesgo que implica la realización de un esfuerzo físico que además se realiza en un medio que cuenta con riesgos y peligros derivados del terreno, de la flora y de la fauna.

Art.1º.- ORGANIZACIÓN.

El **Club Deportivo Alumbres Sport** organiza la **VIII** edición del TRAIL de Alumbres, en colaboración con la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena, la Federación de Atletismo de la Región de Murcia. y REPSOL.

Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el domingo **22 de marzo de 2026**. La salida y meta estará ubicada en el **Pabellón de Alumbres**. Ambas modalidades saldrán a las 9:30h.

Art.3º.- RECORRIDOS.

Los recorridos podrán cambiar en función de la autorización de Medio Natural, de Alertas Meteorológicas o de cualquier otra incidencia justificada.

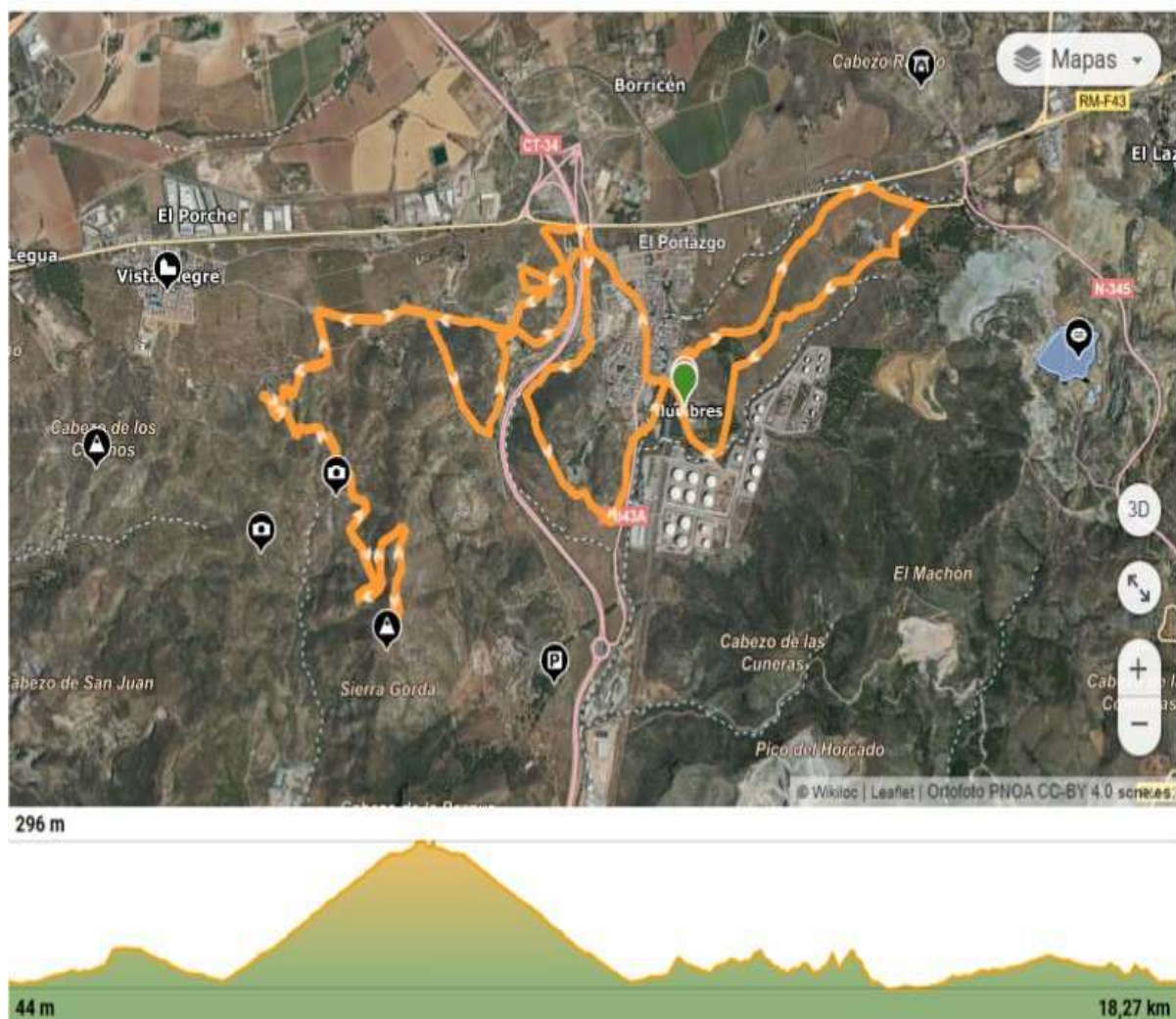
DISTANCIA 18,5K

El recorrido discurre por senderos, pistas y sendas del entorno de Alumbres y Sierra Gorda, sumando un total de 18,5 km, con 956 metros de desnivel positivo acumulado, tanto de subida como de bajada.

VIII TRAIL ALUMBRES 2026



Imagen del recorrido 18,5K:



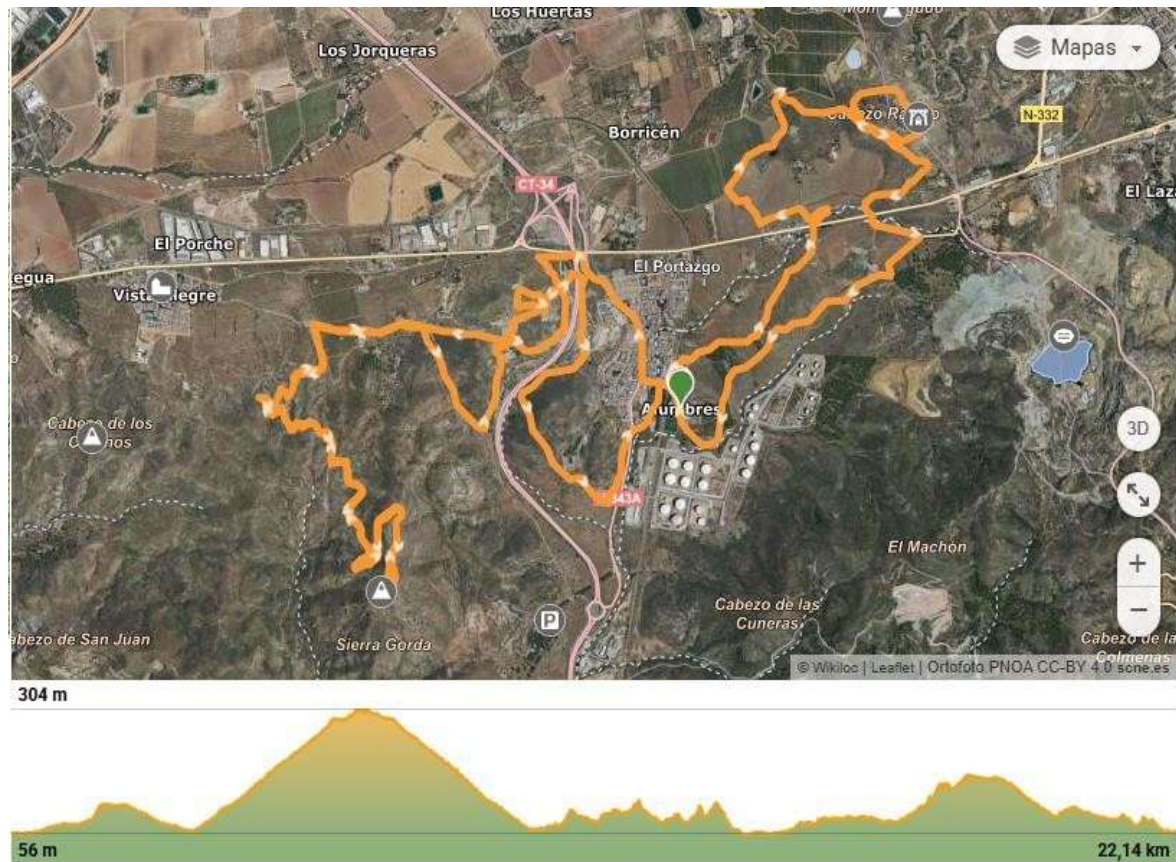
Perfil del recorrido 18,5K:

Wikiloc: <https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/trail-alumbres-18k-2023-131740101>

Distancia 22,5 K:

El recorrido discurre por senderos, pistas y sendas de Sierra Gorda y Cabez Rajao, sumando un total de 22,5 km., con 1072 metros de desnivel positivo acumulado, tanto de subida como de bajada.

Imagen del recorrido 22,5K:



Perfil del recorrido 22,5K:

Wikiloc: <https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/trail-de-alumbres-22k-13174447>

Art.4º.- CONTROL DE CARRERA Y ABASTECIMIENTO.

- Se establecerá un punto de control de tiempos y posiciones que no será publicado.
- El cierre de meta para la prueba de **22,5K será 4 horas** después de su inicio.
- Las pruebas de 18,5k y 22,5k contarán con 2 puestos de avituallamiento, coincidiendo para ambas con los puntos kilométricos 7 y 13.
- Igualmente, ambas distancias cuentan con el avituallamiento final de meta

La organización no suministrará envases de agua de un solo uso, debiendo los participantes contar con su propio sistema de hidratación o envase, salvo en avituallamiento post carrera.

Art.5º MATERIAL OBLIGATORIO Y MATERIAL RECOMENDADO.

MATERIAL	TRAIL 2,5 Kms	TRAIL 18,5 Kms
DORSAL DE LA PRUEBA (Extendido y visible)	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
RECIPIENTE PARA LÍQUIDO (camelback, bidón, soft flask, vaso)* <i>Recipiente mínimo de 250 ml.</i>	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
TELÉFONO MÓVIL (con batería suficiente para finalizar la prueba)	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
MANTA TÉRMICA	RECOMENDADO	RECOMENDADO
CALZADO ADECUADO PARA LA PRÁCTICA DEL TRAIL RUNNING	RECOMENDADO	RECOMENDADO
CORTAVIENTO O PRENDA DE ABRIGO CON CAPUCHA	RECOMENDADO	RECOMENDADO
SILBATO	RECOMENDADO	RECOMENDADO
TRACK DEL RECORRIDO DESCARGADO	RECOMENDADO	RECOMENDADO

* El material obligatorio podrá ser susceptible de ser modificado por parte el organizador si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto será publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales del evento para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación, así como en la pestaña BRIEFING que encontraras en la página de inscripción de la prueba.

IMPORTANTE: Se hará revisión de material obligatorio por parte de los jueces FAMU a todos los participantes, antes de entrar al corralito, y de manera aleatoria a la llegada a meta.

Art.6º. NORMAS MEDIOMBIENTALES.

El respeto al medioambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse únicamente los residuos en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación inmediata. Habrá varios corredores que forman parte de la organización y no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar y dirimir sanciones.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art. 7º NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad,

pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Se facilitará el adelantamiento a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y máximo cuidado del entorno, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.

ART. 8º CATEGORÍAS.

El circuito está abierto a cualquier atleta nacido a partir del año 2006, siempre que no esté sancionado por dopaje, con las correspondientes categorías masculinas y féminas de:

CATEGORÍAS EN LA DISTANCIA 22,5K

Categorías, tanto masculina como femenina:

- **Sub 23:** desde el año de nacimiento de 2004 hasta el 2008.
- **Sénior:** desde el año de nacimiento de 2003 hasta los 34 años cumplidos.
- **Máster 35:** de 35 a 39 años.
- **Máster 40:** de 40 a 44 años.
- **Máster 45:** de 45 a 49 años.
- **Máster 50:** de 50 a 54 años.
- **Máster 55:** de 55 a 59 años.
- **Máster 60:** de 60 a 64 años.
- **Máster 65:** de 65 a 69 años.
- **Máster 65:** de 65 a 69 años.
- **Máster 70:** de 70 años y posteriores.
- **Personas con Diversidad Funcional:** desde 2006 y anteriores (categoría participativa y no competitiva).
- **Corredor/a Local:** empadronados/as en Alumbres, La Parreta, Borricen.

CATEGORÍAS EN LA DISTANCIA 18,5K

Abierta a deportistas nacidos a partir del año 2006, con las correspondientes categorías masculinas y femeninas de:

- **Mismas categorías 22,5K**
- **Corredor/a Local:** empadronados/as en Alumbres, La Parreta, Borricen.
- **Personas con Diversidad Funcional (Única):** desde el año de nacimiento de 2006 y anteriores, (categoría participativa y no competitiva).

Art.9º.- INSCRIPCIONES Y PRECIOS.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones o **hasta que se**

cubran las plazas previstas, fijándose tal día para el jueves **19 de marzo**, a las **20:00 horas**, o cuando se agoten las plazas disponibles, se establece como único medio de pago el sistema on-line de pago seguro TPV.

La participación está limitada a **600 corredores/as** para el total de inscritos en las dos distancias.

- **El club se reservará el derecho de admisión** con aquellas personas que puedan haber tenido cualquier tipo de sanción federativa o haya actuado de manera antideportiva con la organización de esta prueba, **LEY 39/2022**.
- **Se podrá denegar la inscripción o participación a personas sancionadas por conductas antideportivas o que hayan atentado contra la organización en ediciones anteriores.**
Por lo que no se permitirá la participación de personas que hayan sido sancionadas por conductas antideportivas o que hayan incurrido en faltas de respeto, amenazas e insultos hacia la organización, voluntariado, participantes o público en ediciones anteriores o en otros eventos deportivos.
Esta medida busca garantizar el respeto, la seguridad y los valores del deporte.

Las Cuotas de inscripción son:

- Para la distancia 18,5K, **22€** (20€ con licencia FAMU, CICLISMO o TRIATLÓN)
- Para la distancia 22,5K, **26€** (24€ con licencia FAMU CICLISMO o TRIATLÓN)

*** No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera, excepto incidencias.**

****** Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE**, pudiendo asignar el dorsal a otro deportista si lo comunica con 72 horas de antelación antes del cierre de las inscripciones.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace recibido por e-mail o en la página web de la FAMU, para solucionar posibles incidencias

*** SOLO SE ASEGURA TALLAJE DE CAMISETA HASTA EL DIA 10 DE MARZO 2026.**

Art.10º.- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por delegados y/o jueces federativos y personal de la organización, contando con el control de tiempos de empresa de cronometraje, la cual facilitará la edición de resultados y clasificaciones.

Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación de la RFEA y la FAMU.

Art.11º.- ENTREGA DE DORSALES.

Los dorsales se podrán recoger el sábado 21 de marzo, de 11:00 a 14:00 horas / 17:00 a 21:00 horas y el día de la carrera desde las 8:00 hasta media hora antes del inicio de la prueba en la que participe, la entrega de dorsales y bolsa del corredor estará en el pabellón de Alumbres. Ubicación de la entrega de dorsales/Salida/Meta:

<https://mapcarta.com/es/W492004337/Mapa>

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad, así como la licencia federativa, si es el caso.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.12º.- CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida. La consigna se cerrará 10 minutos después del cierre de meta de la prueba de 22,5k. Además, la organización habilita los siguientes servicios para los corredores; aseos, situados en la zona de recogida de dorsales (junto a la Salida-Meta) duchas y vestuarios en la zona deportiva del pabellón de Alumbres y aparcamiento situado a 100 metros de la zona de Salida.

Art.13º.- PREMIOS.

Distancia 22,5K

- Trofeos para los tres primeros de cada categoría de la distancia 22,5K, tanto en la masculina como femenina
- *Los resultados y premios de la Liga se rigen por el reglamento establecido por la FAMU*
- *Medalla o trofeo para los tres primeros clasificados en la categoría Local masculino – femenino (siempre y cuando hayan inscritos un mínimo de 4 personas en la categoría)*
- Medalla o trofeo para los/as tres primeros/as de Diversidad funcional.

Distancia 18,5K

- Trofeos para los tres primeros y las tres primeras de la clasificación general y para los tres primeros y las tres primeras de la categoría corredor/a LOCAL.
- Medalla o trofeo para los/as tres primeros/as de Diversidad funcional
- **Los trofeos son acumulativos**
- *Para la premiación deberá de hacer inscritos en la prueba un mínimo de 4 personas por categoría.*

*Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación para su recogida en el momento de la premiación tras comunicarlo a la dirección de carrera. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.***

A todos/as los deportistas participantes se les hará entrega de la bolsa del corredor

Art.14º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN. INFRACCIONES, PENALIZACIONES, SANCIONES Y RECLAMACIONES

Art.14.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Atendiendo al Reglamento de la prueba, se establecen los siguientes motivos de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido por el itinerario marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se habiliten durante el recorrido.
- **Invertir más de 2 horas en el Km 12 o más de 3 horas en el km 17, para distancia 22,5K.**
- **Invertir más de 1 hora en el paso del Km 5 o más de 3 horas, en el Km 17, de la 18,5K.**
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos o personal de la organización.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización. (Avituallamiento)
- Participar con el dorsal de otro corredor o con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art. 14.2 INFRACCIONES, PENALIZACIONES, SANCIONES Y RECLAMACIONES.

Ateniendo a los **artículos 20, 21 y 22** del Reglamento de Trail Running FAMU para la Temporada 2025:

“Artículo 20:

1.- El Juez Árbitro será la persona responsable de aplicar el reglamento, atendiendo a la información e informes que el resto del Jurado y Oficiales le hagan llegar, relativa a infracciones y que pueden suponer la sanción, penalización o descalificación de algún participante.

2.- Las siguientes infracciones darán lugar a una penalización consistente en la suma de tiempo al conseguido en meta, a razón de 2 minutos por cada 5 kilómetros de carrera, redondeando al múltiplo superior de 5 kilómetros si no se trata de una distancia de múltiplo exacto de cinco. Por ejemplo, en una carrera de 45'5 km, se redondearía a 50km, siendo la penalización de $(50/5) \times 2 = 20$ minutos:

- 2.1.** No ayudar a otro corredor en apuros.
- 2.2.** No llevar el dorsal visible y de forma correcta.
- 2.3.** Falta de algún elemento del material obligatorio en el control de meta.
- 2.4.** Cualquier otra infracción será penalizada con la adición de un tiempo por el

reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa, siempre que el tiempo a añadir no esté fijado en dicho reglamento.

3.- Las siguientes infracciones darán lugar a una descalificación:

- 3.1.** Abandonar del recorrido marcado obteniendo una ventaja ilícita.
- 3.2.** Falta de material obligatorio en control de salida o punto intermedio.
- 3.3.** No llevar la uniformidad/vestimenta oficial del Club o incumplimiento de las normas sobre publicidad.
- 3.4.** No obedecer las indicaciones de personal de organización y Oficiales.
- 3.5.** Uso de bastones en lugares no permitidos.
- 3.6.** Dejar o recoger los bastones durante la carrera en puntos no autorizados.

Ir acompañado en la carrera por alguien que no esté participando.

- 3.1.** Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro participante.
- 3.2.** Recibir cualquier tipo de asistencia fuera de las zonas autorizadas, o por personas no autorizadas, incluyendo avituallamiento o agua, excepto cuando se le proporcione por razones médicas y bajo la dirección de los oficiales de la carrera.
- 3.3.** Arrojar basura fuera de las zonas oficiales dispuestas a tal efecto.
- 3.4.** Perturbar la tranquilidad del espacio o la fauna doméstica o salvaje.
- 3.5.** Dañar la vegetación o realizar acciones que favorezcan la erosión del suelo.
- 3.6.** Hacer fuego o provocar situaciones de riesgo de incendio.
- 3.7.** Provocar un accidente de forma voluntaria.
- 3.8.** Transitar por lugares de especial sensibilidad ambiental previamente advertido.
- 3.9.** Quitar o cambiar las marcas de señalización de la organización.
- 3.10.** Competir con el dorsal de otra persona (suplantación de identidad).
- 3.11.** Participar con una mascota que no sea un perro guía, sin previa autorización de la organización.
- 3.12.** Cualquier otra infracción sancionada con la descalificación por el reglamento particular de una competición en la que aplique la presente normativa.

4.- Cuando un atleta supere el tiempo (barrera) de corte establecido para un punto intermedio en el momento en el que se disponga a salir de ese punto, deberá abandonar la competición (DNF). En caso de negarse a abandonar, será descalificado. Igualmente, si un atleta supera el tiempo de corte establecido en la meta, será considerado como DNF.

5.- Este catálogo de sanciones y penalizaciones será de aplicación en todas las pruebas del Calendario y podrá ser completado con otras infracciones que se incluyan en el reglamento particular de una competición. En el caso de conflicto entre un reglamento particular y el presente reglamento en lo referente a la sanción prevista para una infracción de las indicadas en este artículo, prevalecerá lo dispuesto en el presente reglamento”.

ARTÍCULO 21 - RECLAMACIONES:

Todo corredor o club puede reclamar ante cualquier decisión de los jueces de la prueba o publicación de clasificaciones que considere incorrecta. Las reclamaciones pueden ser:

a) Reclamaciones contra clasificación de la prueba.

Una vez publicadas las clasificaciones, los participantes disponen de 30 minutos, desde publicación en el tablón de anuncios, para la comunicación al juez árbitro de incidencias

en las mismas. Pasado este tiempo no se atenderán reclamaciones en el evento y deberán realizarse por escrito a secretaria@fam.u.es y trail@fam.u.es dentro de los 3 días posteriores a la prueba, explicando de forma explícita y clara cuáles son los motivos de la reclamación. Posteriormente no se atenderán reclamaciones.

b) Reclamaciones contra decisiones de arbitraje.

No se aceptarán reclamaciones in situ contra decisiones del Juez Árbitro, siempre que no se aporten pruebas suficientes que justifiquen dicha reclamación, como vídeos y fotos que demuestran infracciones.

Estas reclamaciones fundamentadas se podrán hacer hasta 30 minutos después de la publicación de resultados por el atleta perjudicado o por alguien en su nombre.

El juez árbitro, valorará las evidencias que se presenten junto a la protesta, y podrá recabar información del resto de jurado y de la dirección de carrera antes de proceder a tomar una decisión, informando a los interesados sobre la resolución de la misma.

En caso de no estar de acuerdo con la resolución del Juez Árbitro, el atleta tendrá derecho a apelar su decisión ante la Secretaría General de la FAMU dentro de los tres días posteriores a la prueba. Para ello se deberá realizar un depósito de 50€ en el nº de cuenta de la FAMU y remitir escrito fundamentado, junto con el justificante de ingreso, con el detalle y evidencias de la reclamación. El dinero de la fianza

se devolverá en caso de que prospere la reclamación. Si no prospera la reclamación, la decisión del Juez Árbitro prevalecerá.

ARTÍCULO 22:

Todo lo no contemplado en este documento se recurrirá a la reglamentación recogida por la RFEA y WORLD ATHLETICS.”

Art.15º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con un dispositivo médico adecuado y con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente los vehículos de la organización podrán acceder a las zonas naturales del recorrido.

Art.16º.- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.- RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.20º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RG



**LA BASURA
NO VUELVE SOLA.
La montaña
NO la necesita.**



RESPETA TU ENTORNO



Ayuntamiento
Cartagena



ALUMBRES
 **SPORT**